por dos tanbor que yuan con las myssas
q̃ se dixeron en sant Jo que oyo el dho Juez
la salud con su Alcalde ordinario de la dha villa
ver verjud testigos juramentados sobre la que
se auia de mandar la razon fue cargo de se
sacasen los

Y mandaron dar en la dha Rua q̃ se dize
rreno mayordomo sobre dicho vnos
mill quarenta ducados q̃ dize auer
hecho de sus propios en el muro y auer
hecho vn puente sobre el dho de cinco bo
quarenta ds con su alcayde en la
Jud de mendoza de q̃ fue juez y alcalde
dello sobre lo qual y sobre la dha demanda
la razon fue cargo de se sacasen los

Y la dha ciudad dixo q̃ dellos q̃ la dha ciudad se sirue
que en ella ay falta y neçesidad de valerse de muchos
pozos y lugares a donde sobre lo qual conuiene q̃ vean
la dha ciudad su dha ciudad y de presente estan mucha
gente de galera de dentro en la villa mayores a las
guardas y sanos de dha ciudad y porque vn mes
de mayo de presente q̃ dicha no dan seguridad
dixeron bayan dos

que se tasen
las penas de
galeras de esta
villa
sobre pedra
guardas de la ciudad
por la guarda de la
gente de guerra
de galera

y dos de la dha ciudad y dos de la villa q̃ vean
los dichos pozos y lugares y declaren lo que
les parezca de todo ello cada vno de la parte
de murcia la q̃ de su voto y declaracion
de galera y no de dha ciudad y lo mismo
para lo de la guarda de sanidad

Ronaldos
infanta

mi Diego de Saauedra